

Bufetes medianos alertan sobre la parálisis del convenio

El Supremo se muestra contrario a la aplicación del convenio de oficinas y despachos a firmas de abogados. Letrados que están en las negociaciones critican el inmovilismo del Consejo de la Abogacía.

V. Martínez-Vares/M. Serraller.
Madrid

“Caerá por su propio peso”. Éste es el augurio de muchos abogados y bufetes sobre el convenio colectivo de la abogacía, que ven “cada vez más necesario” ante la creciente evolución empresarial de los despachos y la próxima aplicación de la Ley de Acceso a la Abogacía. Todo ello, a pesar de que la Comisión de seguimiento del Consejo General de la Abogacía (CGAE) sobre la llamada *laboralización* de los despachos, que llevaba año y medio inactiva, no se pudo reunir el pasado 20 de abril como estaba previsto.

Los letrados y bufetes medianos consultados achacan esta parálisis al papel institucional del CGAE, que no debe enemistarse con sectores de la profesión. Algunos señalan que el propio Consejo es juez y parte del proceso, ya que está formado por abogados-empleadores. Los letrados consultados ven más factible llegar a un convenio de mínimos. Así lo cree Ignacio Hidalgo, asociado de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira: “El convenio es necesario, improbable, pero no imposible”. Ante la diversidad de tipologías de despachos, se decanta por “que haya dos convenios o un convenio de mínimos”.

A su vez, Antonio Pedrajas, socio Abdón Pedrajas Abogados, sugiere “un texto articulado que trate materias comunes como la jornada o el tiempo de descanso, pero que deje que otras materias sensibles como las retribuciones o el sistema de promoción profesional se fijen en pactos de empresa o en contrato”.

Además, el Tribunal Supremo (TS) acaba de dictar una sentencia pionera –ver EXPANSIÓN del pasado 18 de junio– que favorece el acuerdo entre partes suscrito en contrato de trabajo de despacho con abogado empleado en el mismo. Este pretendía el abono de unas pagas extras, que por contrato se habían pactado prorrateadas en 12 mensualidades, si bien por error no figuraba este concepto en las hojas de salario.

El TS concluye que debe prevalecer el acuerdo alcanzado entre las partes y no lo

MESA DE NEGOCIACIÓN DE LOS ABOGADOS

Sindicatos, de parte de los empleados

- CCOO
- UGT
- Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ)

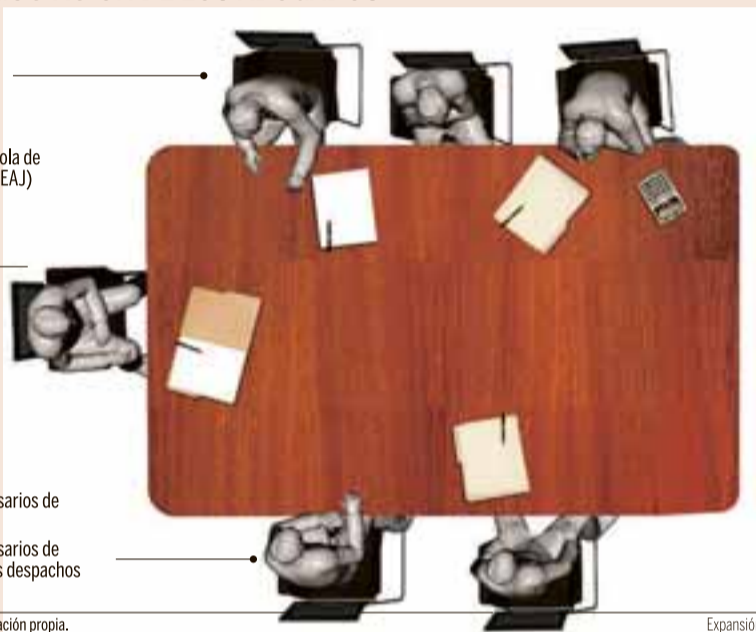
Abogados en España

118.775 abogados ejercientes a 31 de diciembre de 2007

Patronal

- Asociación de empresarios de grandes despachos
- Asociación de empresarios de medianos y pequeños despachos

Fuente: CEAJ, CGAE y elaboración propia.



Se calcula que el convenio afectará a más de 25.000 abogados de los 118.775 ejercientes que hay.

previsto en el convenio de Oficinas y Despachos.

A juicio de Isabel Pedrola, fundadora de Bufete Pedrola, despacho especialista en Derecho del Trabajo y presidenta de la Asociación Empresarial de pequeños y medianos despachos de Abogados de Cataluña, “la sentencia nos hace reflexionar sobre la necesidad de un convenio, y a mayor abundamiento, cuando el Alto Tribunal se ha declarado claramente opuesto al encuadramiento de los abogados de despachos en los convenios de Oficinas y Despachos, de los que, por si quedaba alguna duda, nos confirmamos su exclusión”.

Pedrola cree “necesaria una norma que cubra las lagunas del Real Decreto del 2005 de la *laboralización*” y, por tanto, señala “la conveniencia de la regulación por convenio

Abdón Pedrajas sugiere “un texto que trate lo común, como la jornada o el tiempo de descanso”

Hispanjuris recuerda que “cuando surge un conflicto, todos desearían tener un convenio”

colectivo de todos aquellos supuestos previstos por la Ley para la regulación colectiva y para despachos de abogados, sea exclusivo para sus abogados empleados o conjuntamente con todo el personal contratado en los despachos”.

Ya que la condición empresarial de los bufetes no tiene vuelta atrás, Fernando Escura, presidente de Hispanjuris, está convencido de que “el convenio será una realidad, a pesar de que la abogacía tiene una tradición pactista y de que el CGAE y los colegios no están liderando el proceso”. Lo atribuye a que el debate es “conflictivo, ya que enfrenta a la profesión y el CGAE no quiere tomar parte”. Escura recuerda que “cuando surge un conflicto, todos desearían tener un convenio”.

Por su parte, la Confederación Española de la Abogacía

Pequeños y medianos bufetes de Cataluña plantean incluir a todo el personal contratado

Joven (CEAJ) celebra su XVI Congreso Estatal en Barcelona los próximos 1 y 4 de julio. Entre las ponencias que han preparado, que se pueden visitar en su *web*, destaca la que dedican a la *laboralización* y en la que analizan el papel del CGAE y de los colegios: “Si el CGAE representa a todos, cualquier actuación llevada a cabo por éste entrará en colisión con alguno de los dos grupos de la relación laboral”.

CEAJ menciona “la curiosa circunstancia de que el CGAE está formado por los decanos de los 83 colegios, presidentes... etc. Menos el líder de CEAJ, todos son titulares de despachos”. Como consecuencia, creen que “absolutamente imposible la defensa de los intereses de los abogados-trabajadores por el Consejo”. Y sentencia: “Parece que el CGAE se mueve para que nada cambie”.

Por eso, entienden que “el papel de estas instituciones debe ser distinto, quizá el de mero espectador o, mejor, de observador, pero no de la negociación colectiva, sino de su resultado”. De esta forma, “el CGAE debe limitarse a la defensa de la profesión y los colegios deslindar su vertiente pública de la privada”. Concluyen: “Quizá deberían crearse nuevas plataformas representativas de estos intereses de forma transparente”.

Por último, a Alberto Novoa Mendoza, abogado laboralista de Ceca Magán Abogados, “con las deficiencias de la Administración de Justicia”, se le antoja “necesario que se negocie cuanto antes un convenio, si bien será harto complicado en un ámbito en el que la actividad sindical apenas ha tenido implantación y en el que, pese a las formas, buena parte es reacia a considerarse laboral”.

 Expansion.com

Consulte la sentencia y más información sobre el convenio en www.expansion.com



Manuel Romero, abogado.

DÉFICIT DE TARIFA

Romero Rey Abogados asesora a la gestora TdA

M. S./J. M. L. A. Madrid

Romero Rey Abogados asesora a la gestora TdA en la ejecución de la operación de titulación del déficit de tarifa, operación con un importe de 20.000 millones de euros, y en la que TdA resultó seleccionada como sociedad gestora. El despacho Romero Rey Abogados ha asesorado a TdA desde el inicio de la operación, tanto en el proceso de selección de la gestora como en la redacción del Real Decreto 437/2010 por el que se regula el proceso de titulación del Déficit del Sistema Eléctrico.

El bufete, que dirige Manuel A. Romero Rey, actuará en la ejecución de la operación conjuntamente con Garrigues, firma seleccionada por TdA. Romero Rey se creó en 2004 por Manuel Romero, ahora abogado del Estado en excedencia y ex subdirector de servicios jurídicos de la CNMV. El despacho está especializado en Derecho Administrativo y del Mercado de Valores, Derecho de la Energía y Derecho Mercantil. También ha participado en otras operaciones desde su creación, entre las que cabe destacar las sucesivas opas de Endesa, la modificación del Fondo de Titulación de la Moratoria Nuclear o la titulación del Grupo Ercros en 2007.

Manuel Romero es abogado del Estado de la promoción de 1997. Ha participado en órganos de gobierno y ha asesorado a compañías mercantiles y de otro tipo (por ejemplo, en la Caja Rural de Córdoba como miembro del Consejo Rector o en la CNMV en el Comité Consultivo). Como abogado del Estado ha estado destinado en tribunales y en los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria.